

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

por un año.....	Pesetas 25
por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g).
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de diciembre.)

AVANCE CATASTRAL DE LA RIQUEZA URBANA EN LA PROVINCIA DE SANTANDER

EDICTO

Dispuesto por la Jefatura del Ministerio de Hacienda, por orden de fecha de 22 de noviembre de 1923, se dé comienzo a las operaciones de avance catastral, riqueza urbana, en el término municipal de Potes, de esta provincia, por corresponderle en el orden reglamentario, nombrando para estos trabajos la Comisión compuesta del arquitecto, jefe, don José Ramón de la Sierra; aparejador, don José Mirones, y oficial administrativo don Paulino del Valle, se hace saber por medio de la inserción de este edicto en el presente «Boletín Oficial» a las autoridades y propietarios de fincas urbana de Potes, advirtiéndoles a unas y otros la obligación que tienen de facilitar a los funcionarios técnicos, arquitecto y aparejador su gestión, al objeto de que puedan adquirir los datos que estimen necesarios para medición, deslinde y tasación de las fincas y cumplir con lo dispuesto en la vigente instrucción de 11 de septiembre de 1920.

Santander, 29 de noviembre de 1923.—El arquitecto jefe provincial, José Ramón Ortiz. 2047

Comisión provincial de Santander

SUBASTA DE HARINAS

Por acuerdo de esta Comisión provincial se anuncia la subasta para el suministro de harinas a la panadería provincial durante los meses de enero, febrero y marzo próximos, como últimos del ejercicio económico, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la Corporación, a las once de la mañana del día 29 del corriente mes, estando a disposición del público el pliego de condiciones en las oficinas de la Secretaría en las horas de despacho.

Santander, 1.º de diciembre de 1923.—El secretario, Antonio Posadilla.—V.º B.º, el vicepresidente, Leandro Mateo.

Junta Patriótica Montañesa

Reparto de 45.000 pesetas entre las familias de soldados montañeses fallecidos e inútiles de la campaña de Marruecos

Para poder optar a este donativo se requieren las condiciones siguientes: Ser nacido en la provincia de Santander; viuda pobre, con o sin hijos; padres pobres; hermanos pobres que formen familia; inútiles pobres.

Será necesaria la presentación de los documentos siguientes: Instancia al alcalde de Santander, haciendo constar las circunstancias que concurren en cada caso; informe de los señores alcaldes, jueces municipales y curas párrocos, identificando la personalidad de los peticionarios, con las certificaciones correspondientes sobre amillaramientos o bienes de fortuna que les sean conocidos, expedidas por los mismos señores.

Alcanza el donativo a todas las familias de los fallecidos o inútiles desde los sucesos de Marruecos, en julio de 1921, hasta la fecha, que se encuentren en las condiciones exigidas.

El plazo para presentar las solicitudes termina el 31 de diciembre próximo, procediéndose al reparto de los donativos el domingo 20 de enero de 1924.

Santander, 29 de noviembre de 1923.—El alcalde-presidente, Nicasio de Cospedal.

Depositaria de fondos provinciales de Santander

CUENTA DEL EJERCICIO DE 1915

Cuenta del año económico de 1915 que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS
Existencia que resultó en Caja al cerrarse el ejercicio de 1914.....	33.996,69
Ingresado en el ejercicio de esta cuenta....	1.435.759,48
CARGO.....	1.469.756,17
Data por pagos verificados en igual ejercicio	1.118.863,89
Existencia en mi poder para el ejercicio siguiente.....	350.892,28

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS

1.º Rentas.....	»
2.º Portazgos y barcajes.....	»
3.º Donativos, legados y mandas.....	»
4.º Repartimiento.....	668.360,99
5.º Instrucción pública.....	»
6.º Beneficencia.....	47.107,39
7.º Ingresos extraordinarios.....	82.728,34
8.º Arbitrios especiales.....	77.144,75
9.º Empréstitos.....	»
10.º Enajenaciones.....	»
11.º Resultas.....	594.380,55
12.º Movimiento de fondos o suplementos.....	»
13.º Reintegros.....	34,15
CARGO....	1.469.756,17

PAGOS

1.º Administración provincial.....	68.363,83
2.º Servicios generales.....	9.715,47
3.º Obras obligatorias.....	30.337,66
4.º Cargas.....	132.617,22
5.º Instrucción pública.....	125.648,61
6.º Beneficencia.....	180.058,89
7.º Corrección pública.....	2.367,82
8.º Imprevistos.....	22.972,65
9.º Nuevos establecimientos.....	»
10.º Carreteras.....	»
11.º Obras diversas.....	»
12.º Otros gastos.....	39.999,35
13.º Resultas.....	505.302,81
14.º Devoluciones.....	1.479,58
DATA....	1.118.863,89

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que se unen a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander, 24 de noviembre de 1923.—El depositario, *Adrián del Río*.

Contaduría de fondos provinciales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Santander, 24 de noviembre de 1923.—El contador, *Manuel Oria Alonso*.—V.º B.º, el presidente, *Herminio Lastra*.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital:

Del 12 al 15 de diciembre de 1923

Número del expediente, 14.859; nombre de la mina, «Fortuna», en término municipal de Cabezón de la Sal; paraje, Pradería de Navas; operación, demarcación; interesado, don Luis González Cental; vecindad, Cabezón de la Sal; minas o registros colindantes según el registrador, «Minas de Cabezón de la Sal» y «Previsión».

Santander, 29 de noviembre de 1923.—El ingeniero-jefe, Fernando Molina.

Administración de Aduanas de la provincia de Santander

ANUNCIO

El día 3 de diciembre próximo, a las 11 horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías siguientes:

Expediente número 50-23

27 cajas, peso 15.249 kilos maquinaria, valorado en 12.750 pesetas.

Expediente número 54-23

Una caja, peso 107 kilos, con 65 kilos 400 gramos seda artificial, valorado en 3.270 pesetas.

Expediente número 55-23

Una caja, peso 167 kilos, con 125 kilos cartapacios de cartón, valorado en 200 pesetas.

Expediente número 33-23

10 cámaras para automóviles, valorado en 150 pesetas.

Expediente número 27-23

Una caja, peso de 5 kilos, aparatos de vidrio, valorado en 10 pesetas.

Expediente número 53-23.—Lote 10.º

Un baúl para la colocación de alhajas, valorado en 50 pesetas.

Lote 18.º

Seis cajas dulces, valorado en 20 pesetas.

Lote 29.º

Un rollo de suela, valorado en 25 pesetas.

Nota.—La mercancía comprendida en el expediente 50-23 se halla en el muelle de Albareda, y las demás mercancías en los almacenes de esta Aduana.

Lo que se hace público, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander, 29 de noviembre de 1923.—El administrador, Pantaleón Suárez.

A los propietarios de fincas urbanas

CONCURSO

Autorizada por Real orden esta Jefatura del Servicio Agronómico para abrir nuevo concurso durante veinte días, a contar de esta fecha, entre los propietarios de fincas urbanas para arriendo de un piso en que instalar las oficinas y laboratorio de la misma por el alquiler anual de 1.750 pesetas, se pone en conocimiento de los dichos propietarios que podrán solicitarlo en pliego cerrado que se remitirá a esta oficina y cuyo pliego deberá cumplir con las condiciones siguientes:

Primera. Que el contrato se estipulará por un año prorrogable indefinidamente por la tácita.

Segunda. Que el precio de arriendo se abonará por trimestres vencidos.

Tercera. Que para denunciar el contrato deberá avisar una parte a la otra de las otorgantes con tres meses de anticipación por lo menos.

Cuarta. Que el sitio deberá ser céntrico en la población como actualmente, y

Quinta. Constar de 9 habitaciones (nueve) por lo menos como el que hoy ocupa esta oficina en la calle de Isabel la Católica, número 3, primero, izquierda.

Santander, 29 de noviembre de 1923.—El ingeniero-jefe, el Barón de Beorlegui.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor juez de primera instancia accidental de este distrito del Oeste, por providencia del día de ayer dictada en el expediente instruido a instancia de Vicenta Gonzalo Abín, vecina de Guarnizo, para la reclusión definitiva de su padre Vicente Gonzalo García, como presunto alienado, tiene acordado que se emplace, como desde luego se verifica, a don Constantino Gonzalo Abín, de ignorado paradero, hijo también de dicho alienado, para que dentro del término de un mes, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial», se persone en dichos autos para cumplir lo dispuesto en el Real decreto de veintinueve de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, apercibido de que, pasado que sea ese plazo sin comparecer, se resolverá con o sin su audiencia lo que hubiere lugar y le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, veintitrés de noviembre de mil novecientos veintitrés.—El secretario judicial, Juan Castrillo.

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, juez de primera instancia del partido de Santoña.

Por el presente tercero y último edicto hago saber: Que por don Francisco Antonio de la Cantolla Miera, natural de Liérganes, de este partido judicial, y por escritura en dicho pueblo otorgada el trece de mayo de mil setecientos treinta y uno, se fundó una obra pía para doctores de doncellas y pensiones de estudiantes, nombrando patrono de la Fundación a su hermano don Juan Domingo de la Cantolla Miera; que últimamente ejerció dicho cargo doña Luisa de la Cuesta Spotorno, y habiendo fallecido esta señora el veinticuatro de abril de mil novecientos veinte, se solicita ahora de este Juzgado se reconozca y declare con derecho al título de patrono de referida Fundación a don Gabriel María Huidobro de la Cuesta, hijo primogénito de doña Luisa de la Cuesta, nacido el tre-

ce de septiembre de mil ochocientos setenta y uno, poniéndose a su nombre la inscripción intransferible de la Deuda perpetua del cuatro por ciento Interior, importante pesetas setenta y cinco mil novecientos veintidós con noventa y un céntimos, nominales, que se reconocieron por el Estado como capital en que fueron conmutadas las rentas que constituían antes la Fundación.

Y se llama a todos los que se crean con derecho a ejercer el patronato de repetida Fundación, para que en término de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid», comparezcan ante este Juzgado a deducirle en forma, previniéndose a todos que al comparecer alegando derecho deberán acompañar los documentos en que se funden y el correspondiente árbol genealógico, y si no tuviesen a su disposición alguno de dichos documentos expresarán el archivo en que deban hallarse, ofreciendo presentarlos oportunamente.

El presente es tercero y último llamamiento, y a consecuencia del segundo inserto en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondientes a los días diez y nueve y veintiuno de septiembre próximo pasado, respectivamente, no ha comparecido persona alguna alegando derecho a ejercer el patronato de la Fundación de que queda hecho mérito, cuyo título de patrono reclama, como queda dicho, don Gabriel María de Huidobro de la Cuesta, que es quien ha promovido el juicio, y se hace el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Santoña a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintitrés.—El juez, Adolfo S. de Movellán.—El secretario, licenciado Julio Ruiz.

Don Edmundo Sanjuán y Cañete, teniente de navío, juez instructor de una causa por deserción de buque mercante.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan B. Fernández Pérez para que en el término de cuarenta días, a contar desde la publicación del presente, comparezca en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Santander a responder en causa que contra él se instruye por deserción de buque mercante, bien entendido que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Santander, 29 de noviembre de 1923.—El juez instructor, Edmundo Sanjuán. 2048

Antonio Sigler, hijo de Concepción, natural de Santander, de estado soltero, profesión desconocida, de 20 años, domiciliado últimamente en Vigo, por no haberse presentado el día 20 de diciembre último a recoger su cartilla naval, comparecerá en término de 30 días ante el juez instructor don Edmundo Sanjuán Cañete, teniente de navío de la Armada y ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander, 29 de noviembre de 1923.—El juez instructor, Edmundo Sanjuán Cañete. 2049

Honorato González García, hijo de Santiago y Mónica, natural de Quintanar de Hormiguera, de estado soltero, profesión pastor, de once años de edad, domiciliado últimamente en Villanueva de Henares, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander a responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar, rogando a la vez a todas las autoridades, así civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo y su con-

ducción, en caso de ser habido, a la cárcel de este partido.

Dado en Reinosa, a 29 de noviembre de 1923.—El juez de instrucción accidental, Pedro Estévez.—El secretario, P. H., Pedro Blanco. 2051

Mariano Tomé García, se desconocen sus padres, natural de Santander, domiciliado últimamente en Bilbao, se presentará en el término de treinta días ante el capitán de corbeta don Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de esta capital, para prestar declaración en causa que se instruye por las lesiones recibidas a bordo del vapor «Sotileza», en el puerto de Bilbao.

Bilbao, 28 de noviembre de 1923.—El juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo. 2052

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1924-25, a los efectos de reclamación.

Alfoz de Lloredo, 28 de noviembre de 1923.—El alcalde interino, Epifanio Blanco.

Ayuntamiento de Ruesga

Aprobado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1924-25, se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Ruesga, 26 de noviembre de 1923.—El alcalde, Manuel Gayol.

Ayuntamiento de Villafufre

Formado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1924-25, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, que empezarán a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Villafufre, 26 de noviembre de 1923.—El alcalde, Manuel López.

Ayuntamiento de Mazcuerras

Por término de 15 días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1924-1925, a los efectos de examen y reclamación.

Mazcuerras, a 28 de noviembre de 1923.—El alcalde, Isaac Escalante.

Junta administrativa de Cóbreces

En el domicilio del presidente que suscribe se hallan de manifiesto, por término de quince días, el proyecto del presupuesto ordinario formado por esta Junta para el ejercicio de 1924-25, así como también las cuentas de este pueblo correspondientes al ejercicio de 1922-23 y primer semestre de 1923-24, durante cuyo tiempo pueden ser examinados dichos documentos por los interesados y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Cóbreces, 26 de noviembre de 1923.—El presidente de la Junta administrativa, Epifanio Blanco.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Las cuentas municipales documentadas de este Ayuntamiento correspondientes a los años de 1915 a 1922-23 y primer semestre del actual de 1923-24, se hallan confeccionadas y expuestas al público, por término de quince días, a fin de que los vecinos puedan examinarlas y formular las reclamaciones y reparos que crean convenientes.

Santiurde de Toranzo, a 29 de noviembre de 1923.—El alcalde, Ventura Díaz Obregón.

Ayuntamiento de Noja

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto formado por la Comisión de su seno para el año próximo de 1924-25, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de reclamación por término de quince días. Lo que se hace público para general conocimiento.

Noja, 26 de noviembre de 1924.—El alcalde, Valentín Ontañón.

Ayuntamiento de Vega de Pas

Por el plazo reglamentario se hallan expuestas al público las cuentas de los años de 1921 a 22, 1922 a 23 y primer semestre de 1923 a 24, para general conocimiento y demás efectos.

Vega de Pas, 26 de noviembre de 1923.—El alcalde, Manuel Gomez Ruiz.

Ayuntamiento de Arredondo

Por término de 15 días se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales de los años 1920-21 al 22-23, así como las correspondientes al primer semestre del de 1923-24, a los efectos de examen y reclamación.

Arredondo, a 28 de noviembre de 1923.—El alcalde, Jose Pardo.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

El presupuesto ordinario de este municipio formado para el ejercicio de 1924-25 se halla expuesto al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

San Miguel de Aguayo, a 27 de noviembre de 1923.—El alcalde, Amador González.

ANUNCIOS PARTICULARES

AVISO AL COMERCIO

Tenemos el honor de participar al comercio y público en general que, de común acuerdo y por escritura de fecha 29 de septiembre del corriente año, ante el Notario de esta ciudad don Ramón López Peláez, ha dejado de pertenecer a la Sociedad anónima «GÓMEZ ALLENDE y JAUREGUIZAR» el señor Cándido Jaureguizar; continuando la negociación con el mismo nombre social y dedicándose a los mismos asuntos de compra y venta de carbones, comisiones y exportaciones, etc., y siendo regentada por los señores Manuel Gómez Allende y Nicolás Pardo y Pardo.

Santander, noviembre 30 de 1923.—Gómez Allende y Jaureguizar, S. A.